UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 184-2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 MAR. 2018

Visto el expediente administrativo sobre nombramiento de la Lic. Ana María García Trujillo por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 931-2011-UNSCH-CU, de fecha 11 de noviembre de 2011, se convocó a concurso público nacional para la cobertura de plazas docentes ordinarias vacantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad N° 109-2011.FCS-CF, de fecha 27 de diciembre de 2011, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto al Consejo Universitario el nombramiento de la Lic. Ana María García Trujillo, del Area de Trabajo Social del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1140-2011-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2011, se nombró al personal docente de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Ingeniería Química y Metalurgia y Obstetricia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, por el periodo de ley;

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 149-2012-UNSCH-CU, de fecha 28 de marzo de 2012, se declaró nulo el proceso de concurso público nacional para la cobertura de plazas docentes ordinarias de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, consecuentemente nula la Resolución del Consejo de Facultad N° 109-2011-FCS-CF, de fecha 27 de diciembre de 2011;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la Lic. Ana María García Trujillo, contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente N° 0248-2012), con sentencia de fecha 30 de noviembre de 2015, el Juzgado Transitorio de Huamanga, ha declarado fundado la demanda, en consecuencia declara nula la Resolución del Consejo Universitario N° 149-2012-UNSCH-CU, de fecha 28 de marzo de 2012, ordenando a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, proceda al reconocimiento de su nombramiento en la plaza de Jefe de Prácticas, de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, incluyéndosela dentro de la Resolución del Consejo Universitario N° 1140-2011-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre 2011, sentencia que mediante Resolución N° 35 de fecha 15 de setiembre de 2016, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha confirmado dicha sentencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 184 -2018-UNSCH-CU

Que, según lo establecido por el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando el Informe Legal N° 107-2017-OGAJ-UNSCH y 004-2018-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión de la Oficina de Racionalización, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, inciso 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha.

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR a la Lic. ANA MARIA GARCIA TRUJILLO, como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, del Área de Trabajo Social del Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen de la Ley Universitaria N° 23733, por el periodo de ley, incluyéndose dentro de la Resolución del Consejo Universitario N° 1140-2011-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2011, en cumplimiento a la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2015, expedida por el Juzgado Transitorio de Ayacucho (Expediente N° 248-2012), sin costos ni costas.

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a favor de la referida docente, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorados (02)/Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales/Oficina General de Investigaciones e Innovación
Oficina General de Administración/Oficina General de Gestión Académica/Oficina de Racionalización
Oficina de Personal/Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Órgano de Control Institucional/Oficina General de Sistemas e informática (Portal de Transparencia)
Interesada/Archivo/CAZP/